

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO**

1197

64147

N/Expte.: 2022-076039

**ASUNTO:** LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª/8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

La Sra. Concejala Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación, órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 1585/2024, de 5 de marzo, resolvió:

**"PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso, de **una (1) plaza de Técnico Superior Licenciado/a en Geografía e Historia del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª/8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	AFONSO DOMINGUEZ ADRIAN	***3952**	ADMITIDO
2	AFONSO GONZALEZ IVAN	***9643**	ADMITIDO
3	MELIAN PACHECO FATIMA	***7172**	ADMITIDA
4	PEREZ GONZALEZ PEDRO JESUS	***3861**	ADMITIDO
5	RODRIGUEZ DE LA ROSA LILIA	***3861**	ADMITIDA
6	ROJAS HERNANDEZ JUDIT	***6023**	ADMITIDA

**SEGUNDO.-** Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante funcionario/a de carrera, de **una (1) plaza de Técnico Superior Licenciado/a en Geografía e Historia** de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª/8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

**Presidente/a:**

- Titular: Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.
- Suplente: Rosa María Paz Pérez, Jefa de Servicio Administrativo de Seguridad Ciudadana.

**Vocal 1:**

- Titular: Pablo Domingo Torres Ramos, Técnico Superior de Patrimonio del Ayuntamiento Villa de La Orotava.
- Suplente: Alfonso Lasso González, Jefe de Servicio de Tesorería.

**Vocal 2:**

- Titular: María Mercedes Arranz Lozano, Profesora Titular del Departamento de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.
- Suplente: Francisco Suárez Hernández, Director de Área de Presidencia y Planificación.

**Vocal 3:**

- Titular: María del Cristo Gorrín Marrero, Jefa de Servicio de Hacienda y Patrimonio.
- Suplente: Silvia García Vargas, Jefa de Servicio de Contratación de Obras, Infraestructuras, Suministros y Adquisiciones Centralizadas.

**Vocal 4:**

- Titular: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.
- Suplente: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar social y Calidad de Vida.

**Secretario/a:**

- Titular: Pedro Lasso Navarro, Jefe de Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Suplente: María del Pilar González Hernández, Jefa de Servicio de Auditoría."

La Resolución núm. 1585/2024, de 5 de marzo, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.